

ron por unanimidad aprobar el proyecto de fusión por absorción y la fusión por absorción por Siroyva, Sociedad Limitada de Gema y Blanca 2005 Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de esta última sociedad y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión de 19 de mayo de 2008 suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2008 y a los balances de fusión de las dos sociedades participantes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 243 de la citada Ley, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Administrador único de Siroyva, Sociedad Limitada y Gema y Blanca 2005 Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Justino Rodríguez Nieto.—41.845. 2.ª 1-7-2008

SOFIESPA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PEÑARUELO DISTRIBUCIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley reguladora de las mismas, se anuncia que el Socio Único de la sociedad Sofiespa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de la sociedad Peñaruelo Distribución, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron respectivamente el 23 de junio de 2008, la fusión por absorción por parte de Sofiespa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como absorbente, de la sociedad Peñaruelo Distribución, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de las referidas compañías cerrados el 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Fusión de fecha 21 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de León el 18 de junio de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Sofiespa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Peñaruelo Distribución, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2008.—Alejandro Alonso Dreği, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Sofiespa, S. L., Sociedad Unipersonal y Peñaruelo Distribución, S. A., Sociedad Unipersonal.—42.381. 2.ª 1-7-2008

**SOLUCIONES GLOBALES
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 236/07, ejecución número 114/07, seguidos a instancia de don Jules Daniel Tegang Ngoungou sobre cantidad se ha dictado en fecha doce de junio de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Soluciones Globales Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada», por importe de 1.705,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, 12 de junio de 2008.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—41.636.

**TALLER DE FORMACIÓN
COLECTIVOS, S. A.**

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Monteagudo, número 15, 2.ª planta, a las 10,00 horas del día 5 de agosto de 2008 (28028) en primera convocatoria, y el día 6 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Informe emitido por el Auditor de la Sociedad para el ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en el lugar de celebración de la Junta, Calle Marqués de Monteagudo, número 15, 2.º, de Madrid, (28028) en la forma ordenada en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación, información y aclaraciones previstas en dicho precepto, así como podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad, Roberto Jiménez Amores.—42.106.

**TALLERES MACÁNICOS
EKINTZA, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 66/08 seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, S.L.», domiciliada en Polígono Industrial Argixao 42, 20700-Zumárraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 17 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referi-

do deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.175,72 euros de principal y de 1.435,14 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—41.586.

TERMINALES CANARIOS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
FUELPLANE, S. L. U.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Universal de «Terminales Canarias, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 17 de junio de 2008, y el Socio Único de «Fuelplane, Sociedad Limitada Unipersonal» ejerciendo las competencias de la Junta General en decisión adoptada en esa misma fecha, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Terminales Canarias, Sociedad Limitada», mediante segregación de una parte de su patrimonio—consistente en la totalidad de las participaciones sociales en el capital social de la sociedad Servicios Logísticos de Combustibles de Aviación, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), constitutiva de una rama de actividad—, y su transmisión a favor de la entidad preexistente «Fuelplane, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad beneficiaria, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

La Junta General Universal de socios de la sociedad escindida parcialmente, y el Socio Único de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, han aprobado el balance de escisión, tomando como tal el correspondiente a su ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de Terminales Canarias, Sociedad Limitada en la parte correspondiente al patrimonio escindido se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a partir del día 1 de enero de 2008.

La Junta General Universal de socios de la sociedad escindida parcialmente, y el Socio Único de la sociedad beneficiaria, como consecuencia de la escisión parcial, han acordado en la indicada fecha la reducción de capital de la primera y el aumento del capital social de la segunda, en la medida necesaria, de acuerdo con el tipo y procedimiento de canje que resulta del citado proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Terminales Canarias, Sociedad Limitada», Blas Oliet Palá.—El Administrador único de «Fuelplane, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Ruiz Morales.—42.362. 1.ª 1-7-2008

TERUEL AVANZA, S. A.
(Absorbente)

TERUEL AVANZA MATARRAÑA, S. A.
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Teruel Avanza, Sociedad Anónima» y de «Teruel

Avanza Matarraña, Sociedad Anónima» aprobaron el día 17 de junio de 2008, por unanimidad, la fusión por absorción de «Teruel Avanza Matarraña, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Teruel Avanza, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Teruel Avanza Matarraña, Sociedad Anónima» y la consiguiente adquisición por parte de la Sociedad Absorbente del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a título universal, con la amortización de todas sus acciones, y con la atribución a los accionistas de esta compañía de acciones de la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 28 de mayo de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Teruel, el 2 de junio de 2008, que son los que siguen: (i) los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007; (ii) la Sociedad Absorbente amplía su capital en 1.164.000 euros; (iii) la ecuación de canje es de 1 acción de la Sociedad Absorbente por cada 8,75 de la Sociedad Absorbida; (iv) las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, se consideran realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del 1 de enero de 2008; (v) no se otorgan derechos ni opciones especiales a los accionistas de las sociedades y; (vi) no se conceden ventajas de ninguna clase al experto independiente ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 23 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Teruel Avanza, Sociedad Anónima», Carlos Muñoz Obón.—El Secretario no Consejero de «Teruel Avanza Matarraña, Sociedad Anónima», Joaquín Espallargas Blanco.—42.084. 2.ª 1-7-2008

TRANS ESQUIVEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 812/04, ejecución 63/05-D, se ha dictado auto con fecha 10/6/08, por el que se declara a la demandada Trans Esquivel SL con CIF B-41890401 en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.130,97 euros de principal más otros 2.826 euros presupuestados para intereses y costas. En Sevilla a, 10 de junio del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—41.576.

TRANSPORTES UREÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

AUTOCARES DÍAZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En Juntas Generales de fecha 16 de Junio de 2008 de las sociedades Transportes Ureña S.A (CIF A23001894 y domicilio en Jaén, Plaza Coca de la Piñera, sin número) y Autocares Díaz, S.L. Unipersonal (CIF B23034234 y domicilio en Jaén, Mancha Real, Polígono Olivares número 14), se ha acordado la fusión por absorción de esta última por Transportes Ureña, S.A., a la que se traspaşa el patrimonio de la primera que se extingue, sin necesidad de ampliación de capital por

poseer la absorbente el cien por cien del capital de la absorbida. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión preparado por el Administrador Único de ambas sociedades.

Tanto los socios como los acreedores de las sociedades tienen a su disposición en el domicilio de cada sociedad el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión de cada una de ellas. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de fusión en plazo de un mes a contar desde la última publicación.

Jaén, 16 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Josefina Martín Lopez.—41.831.

2.ª 1-7-2008

TRIAAC COMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 57/08 a instancias de don Francisco José Ordas Mazuelas frente a Triaac Comunicaciones, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Triaac Comunicaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.416,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 17 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—41.634.

TXOKO ARTEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 191/2007, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de doña María-Angeles Pérez Vizán, contra la empresa denominada «Txoko Artea, Sociedad Limitada», sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Ejecutada, La Empresa denominada «Txoko Artea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.911,65 euros de principal, más la de 97,94 euros del interés del 10 por 100 de esta cantidad en concepto de mora, más la de 200,96 euros, calculados para intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—41.619.

UNMEQUI, UNIVERSAL MÉDICO-QUIRÚRGICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNMEQUI SANATORIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas, General Ordinaria y Universal, ambas celebradas el día 16 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de «Unmequi Universal Médico-quirúrgica, Sociedad Anónima» y «Unmequi Sanatorios, Sociedad Limitada», mediante absorción de ésta por la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos y obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida, y, por tanto, incorporando en bloque su activo

y pasivo a la absorbente, con su disolución sin liquidación; con aprobación de los Balances Específicos de Fusión cerrados y formulados el 15 de abril de 2008; acogiendo al Régimen Especial Fiscal de Fusiones; y, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 24 de abril de 2008, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir de 1 de enero de 2008, y, al ser titular de todas las participaciones de aquella, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje, ni se otorgan derechos opciones o ventajas especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste, a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, ejercitable durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, 17 de junio de 2008.—La Consejera Delegada de las sociedades absorbente y absorbida, doña María José Marco Arbolí.—41.861. 2.ª 1-7-2008

VICENTE BURÓN Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORREDURÍA ZÁRATE Y ASOCIADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en relación con el art 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta general de socios celebrada con el carácter de universal de la sociedad «Vicente Burón y Asociados Correduría de Seguros, S. L.» y el socio único de «Correduría Zarate y Asociados S.L. Unipersonal» han acordado en fecha 6 de mayo de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Vicente Burón y Asociados Correduría de Seguros, S.L.» de «Correduría Zárate y Asociados, S.L. Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá a título universal por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida sin que proceda la ampliación de su capital al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de participaciones de la absorbida. y todo ello de conformidad y con aprobación del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Valladolid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 22 de febrero de 2008 siendo los Balances de fusión los cerrados el 21 de febrero de 2008, aprobados en igual fecha que los acuerdos de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades anónimas en el plazo de un mes contados a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valladolid, 7 de mayo de 2008.—Jesús Landa y Francisco Martín (Administradores mancomunados de Vicente Burón y Asociados Correduría de Seguros, S.L) y José María Zárate (Presidente del Consejo de Administración de Correduría Zárate y Asociados S.L.U.).—41.678. 2.ª 1-7-2008